

16.

Girardot, 2024- 08- 05.

Señor
CESAR ZULETA
Cargo
Dirección y Teléfono Ciudad

Asunto y/ó Ref: informe de observaciones y aclaraciones

Respetado señor CESAR ZULETA:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a sus observaciones y aclaraciones: al proceso de contratación GCD-055 cuyo Objeto a cotizar es. "Contratar el Servicio de presentación artística para el esparcimiento Cultural y Deportivo para el mejoramiento de la Calidad de Vida, fomento de la cultura institucional, servidor público y clima laboral del servidor de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot. Vigencia 2024".

- **Observación**

La entidad en su análisis de riesgos previo que se puede presentar incumplimiento, para lo cual, determino solicitar póliza en la cual entre otros se encuentra el cumplimiento de las obligaciones propias del contrato, motivo por el cual, de la manera más respetuosa, solicitamos la exclusión del requisito técnico "...

RESPUESTA/

De acuerdo con la normatividad institucional para los procesos de contratación se hace necesario cumplir con lo establecido en el manual de contratación

CAPITULO I

PRINCIPIO Y DISPOSICIONES BASICAS

3. PRINCIPIO DE LA CONTRATACION:

Las actuaciones de las partes que intervienen en los contratos celebrados por la universidad de Cundinamarca, además de los establecidos en estatuto de contratación se realizaran en el ámbito de la libre competencia, con criterios de eficacia y eficiencia, orientada por los principios de planeación, equidad, buena fe, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, responsabilidad, transparencia y ética.

- **Aclaración:**

La entidad estableció: Como se aprecia, en la Especificación Técnica, se encuentran las actividades de Día de la Familia, Día del Servidor Público, Navidad U Cundinamarca. Como cantidad, la entidad establece uno (1), lo cual no es acorde con las actividades establecidas en la especificación técnica, por lo anterior, se solicita aclarar la cantidad de actividades que requiere la entidad satisfacer con la presente contratación.

RESPUESTA/

Acorde con las actividades establecidas en la especificación técnica, se aclara que se realizarán 3 actividades comprendidas así:

Día de la Familia, Día del Servidor Público, Navidad U Cundinamarca, Definiéndose como cantidad 1, todas las actividades en general del contrato, pero en cada actividad se hará un toque de 2 horas y para la actividad navidad U Cundinamarca será 3 horas.

- **Aclaración**

de que documentación del personal que prestará el servicio se debe presentar el contratista para la ejecución del contrato.

RESPUESTA/

De acuerdo con el manual de contratación de la U Cundinamarca se hace necesario el cumplimiento de la siguiente documentación y deberes:

6.2 RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS

6.2.2 SST ESPECÍFICAS:

1. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
2. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.

7.1 Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.1 Criterios SST para la Selección

Los parámetros en SST bajo los cuales el área de Compras hace la selección de los contratistas son los siguientes, tienen importancia en la evaluación preliminar y aplican para todas las actividades contratadas:

1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable) con una vigencia no superior a un año.
2. Para el caso de personas naturales no aplica este requisito, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación, el oferente debe emitir certificación en la cual manifiesta que es persona natural y no realizará subcontratación, ya que él es el experto que ejecutará el servicio o entregará el bien.
3. Certificado de estar al día en el pago de los últimos seis meses de los aportes de

seguridad social y parafiscales firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.
4. Documento firmado por el Representante Legal donde certifica que cumple con los requisitos legales, en Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión ambiental le aplican en Colombia.

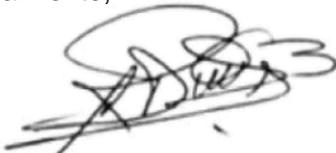
Nota: Para persona natural se solicitará, afiliación y aportes al sistema de seguridad social integral y cumplimiento de la normatividad legal vigente de los requisitos técnicos de acuerdo a la actividad que vaya a realizar.

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 26 de mayo de 2015 el ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad.
- No se permite el porte de armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, exceptuando el personal de vigilancia.
- Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.

Cordialmente,



RUBEN DARIO BONILLA BARBOSA

Gestor talento Humano

Transcriptor: (Ruben Bonilla).
Talento Humano

32.1-43

